

PÓLIZA N°

1017198

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

SOLICITUD DÍA 10	MES 6	AÑO 2021	CERTIFICADO DE PRORROGA			N° CERTIFICADO 3	CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P. NO			
TOMADOR 8027-DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA						NIT 890.399.029-5			DIRECCIÓN CL 10 KR 6 Y 8 P 3 ED SAN FRANCISCO, CALI, VALLE DEL CAUCA							
ASEGURADO 8027-DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA						NIT 890.399.029-5			DIRECCIÓN CL 10 KR 6 Y 8 P 3 ED SAN FRANCISCO, CALI, VALLE DEL CAUCA							
EMITIDO EN CALI			CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA						NÚMERO DE DÍAS		
MONEDA Pesos					DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS	DÍA	MES	HASTA AÑO	A LAS	
TIPO CAMBIO 1.00			404	4	10	6	2021	1	5	2021	00:00	1	7	2021	00:00	61
CARGAR A: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA								FORMA DE PAGO 9. PAGO A LOS 60 DIA			VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 10,000,000,000.00					

Riesgo: 1 -
CL 10 KR 6 Y 8, CALI, VALLE DEL CAUCA

Categoria: 1-EXTRA CONTRACTUAL POR OCURRENCIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
4	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10,000,000,000.00	SI	0.00
6	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	5,000,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	5,000,000,000.00	NO	0.00
8	R.C PATRONAL		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	2,500,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	1,000,000,000.00		
9	RC PARQUEADEROS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	2,000,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	1,000,000,000.00		
10	BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL	2,500,000,000.00	NO	0.00
11	VEHICULOS PROPIOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	2,000,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	1,000,000,000.00		
27	GASTOS MEDICOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	6,000,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	150,000,000.00		
36	COSTOS Y GASTOS DE DEFENSA	500,000,000.00	NO	0.00

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social Documento Porcentaje Tipo Benef
Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA \$*****0.00
GASTOS \$*****0.00
IVA \$*****0.00

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS \$*****0.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/FacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación. Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

06/06/2025 16:28:43

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	% COMISIÓN
				3039	3	GONSEGUROS CORREDORES	

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
No.1017198 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: PRORROGA

3

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

NIT 8903990295

100.000 % NO APLICA

RCP-016-7 - PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACON

POR MEDIO DEL PRESENTE EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA, SE DEJA CONSTANCIA QUE LA VIGENCIA DEL ANEXO No. 2 ES HASTA EL 01/07/2021 A LAS 00:00 HORAS Y NO COMO SE HIZO FIGURAR INICIALMENTE.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PREENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGENCIA.

/mgh